



# Resolución Directoral

Lima, 10 de abril de 2025

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 00753-2025, que contiene; entre otros, el Memorandum N° 057-2025-DG-HNDM, de fecha 01 de abril de 2025, de la Dirección General y la Nota Informativa N° 002-2025-DGO-HNDM, de fecha 07 de enero de 2025, del Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", con el cual remiten la propuesta de los Servidores Civiles Responsables de los Programas Presupuestales.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral VI del Título Preliminar de la precitada Ley establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, el inciso 2), del numeral 4.2, del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: "El Sistema Nacional de Presupuesto Público está integrado en nivel descentralizado por: a) Entidad Pública, b) Titular de la Entidad, c) Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces, d) Unidad ejecutora y e) Responsables de Programas Presupuestales";

Que, el inciso 2), del numeral 7.3, del artículo 7°, de la cita normativa legal, establece que: "El Titular de la Entidad es responsable entre otros de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso";

Que el numeral 10.1, del artículo 10°, del señalado marco normativo, dispone que: "El Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal"; asimismo, su numeral 10.2, cita que: "El Responsable del Programa Presupuestal, en coordinación con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego, y con Pliegos de otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso, cuya participación, por la complejidad de los resultados u objetivos, es necesaria para el desarrollo y mejora constante de los productos en términos de efectividad, eficiencia y calidad, desde su concepción, provisión y retroalimentación. Rinde cuenta de sus avances y logros en las instancias correspondientes";

Que, el numeral 16.1, del artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que: "El Programa presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público. El producto es el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados u objetivos estratégicos institucionales y se definen en el proceso de diseño de los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR) o del Programa Presupuestal Institucional (PPI), según corresponda";



Que, el artículo 28° de la Directiva N° 005-2020-EF/50.01 "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, se dispone que: "Para efectos de la gestión del PPI (Programas Presupuestales Institucionales), el Titular de la entidad responsable del PPI designa mediante Resolución Ministerial al responsable del PP (Programas Presupuestales), considerando las disposiciones señaladas en el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1440. El perfil técnico para liderar la gestión de un PP desde el Gobierno Nacional, debe requerir como mínimo el conocimiento y manejo en planeamiento y presupuesto, y el conocimiento académico con experiencia en el desarrollo y uso de investigación científica para la política y gestión pública";

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2024/D/HNDM, de fecha 24 de junio de 2024, en su artículo primero se actualizó la designación de los Responsables de los Programas Presupuestales de la Entidad; asimismo, en su artículo segundo, se designó al Coordinador General de los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2024/D/HNDM, de fecha 22 de octubre de 2024, se designó a los nuevos responsables técnicos del programa presupuestal - 0017-Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Nota Informativa N° 002-2025-DGO-HNDM, de fecha 07 de enero de 2025, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, solicita la actualización de los Responsables de los Programas presupuestal del Hospital Nacional Dos de Mayo; entre ellos, al Responsable del Programa Salud Materno Neonatal, proponiendo como titular al M.C. Jorge VALVERDE OCAÑA y como suplente al M.C. Deyvis PINAO EGOICHEAGA;

Que, con Memorandum N° 057-2025-DG-HNDM, de fecha 01 de abril de 2025, la Dirección General, solicita la actualización a través del acto resolutivo respectivo de los Responsables de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", remitiendo la propuesta de los Servidores Civiles que lo conformaran; asimismo, solicita la designación del Coordinador General de los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestal del Hospital proponiendo para ello al M.C. Félix Konrad Llanos Tejada;

Con la visación del Directo Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente, al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** Actualizar, a partir de la fecha, la designación de los Responsables de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", según se detalla a continuación:

N°	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESPONSABLES	
		TITULAR	SUPLENTE
002	Salud Materno Neonatal	M.C. Jorge Cruz VALVERDE OCAÑA	M.C. Deyvis PINAO EGOICHEAGA
0016	TBC-VIH/SIDA	M.C. Juan Antonio SALAS LOPEZ	M.C. Juan José MONTENEGRO IDROGO





# Resolución Directoral

Lima, 10 de abril de 2025

0017	Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	M.C. Milagros Consuelo SLEE TORRES	M.C. Cesar Enrique SANCHEZ ALVAREZ
0018	Enfermedades no Transmisibles	M.C. Hugo Cesar ARBAÑIL HUAMAN	M.C. Renzo Reineiro ROSALES GUTIERREZ
0024	Prevención y Control del Cáncer	M.C. Carmen CORNEJO RAYMUNDO	M.C. Ricardo Alfredo ARONES COLLANTES
0068	Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	M.C. María Elena VERA CHALCO	M.C. Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO
0104	Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas	M.C. María Victoria SALAZAR ORRILLO	M.C. Henry YUPANQUI CALDERON
0129	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	M.C. Sofía Ernestina ARDILES VILLAVICENCIO	M.C. Graciela Claudia Karina ARTICA AGUIRRE
0131	Control y Prevención de Salud Mental	M.C. Antonio Mijael LUNA MATOS	M.C. Paula Mercedes LAVADO CARRILLO
1001	Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	M.C. Judith Elisa HERRERA CHAVEZ	M.C. Johnny Ricardo MORZAN DELGADO

**Artículo 2°.-** Los designados Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", señalados en el artículo 1°, tienen las siguientes funciones:

- Coordinar las acciones de adecuación y validación de los modelos y listado de insumos de los productos/activados a su cargo en el ámbito de su competencia, incluyendo los requerimientos de adecuación de los insumos a las realidades según corresponda.
- Coordinar con el Titular de la Entidad y la Oficina de Planeamiento Estratégico las metas de los indicadores de desempeño y de producción física que correspondan al Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el marco de su competencia.
- Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas de los indicadores de producción física y de desempeño, según corresponda, de los productos, actividades y/o acciones de inversión y/u obras de los programas presupuestales en los que ha programado el Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Elaborar la información correspondiente de los productos y actividades de los programas Presupuestales en los que participa, para la evaluación presupuestal semestral y Anual, regulada en la Directiva de Evaluación Presupuestal, así como el cumplimiento de meta de los indicadores de desempeño.
- Participar en las reuniones para la Programación de metas físicas según los criterios establecidos.
- Participar en reuniones de evaluación del Programa Presupuestal a su cargo.
- Otras acciones que consideren necesarias para coadyuvar a la mejora de la gestión del Programa Presupuestal a su cargo.
- Todas las actividades del Responsable Técnico del Programa Presupuestal deben realizarse en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.



**Artículo 3°.-** Designar como Coordinador General de los Responsable Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo" al **M.C. Félix Konrad LLANOS TEJADA**, quien deberá realizar las siguientes funciones:

- Suscribir y/o aprobar la ejecución del PPR, en caso los responsables antes mencionados no se encuentren adscritos.
- Monitorear y supervisar la ejecución presupuestal de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Participar en las reuniones internas y externas respecto a la ejecución de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Coordinar con las Oficinas administrativas respecto a la ejecución de Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Otras funciones que le asigne la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo".



**Artículo 4°.-** Todas las actividades del Responsable Técnico del Programa Presupuestal (Titular y Suplente) debe de realizarse en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

**Artículo 5°.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 134-2024/D/HNDM, de fecha 24 de junio de 2024 y la Resolución Directoral N° 245-2024/D/HNDM, de fecha 22 de octubre de 2024, así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución; por la razones que se exponen en los considerandos del presente acto resolutivo.

**Artículo 6°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.



**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**  
**M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ**  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977

VRGP/JEVT/jacf.



- C.C.
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta.
  - Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
  - Ofic. Ejecutiva de Administración.
  - Ofic. Asesoría Jurídica.
  - Ofic. De Estadística e Informática.
  - Interesados.
  - Archivo.